



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0030271/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Mónica Patricia ARIAS, por la cual solicita licencia con goce de haberes, a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de Diciembre del corriente año, con el objeto de realizar una estancia en la Universidad Complutense de Madrid para efectuar estudios de investigación en función del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Dimensión Internacional de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Complutense de Madrid; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

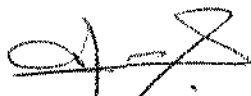
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. Mónica Patricia ARIAS (Leg. 30.448), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de "Rumiantes Menores", del Departamento de Producción Animal, a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de Diciembre del corriente año, con el objeto de realizar una estancia en la Universidad Complutense de Madrid para efectuar estudios de investigación en función del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Dimensión Internacional de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ord. Del H.C.S. Nº 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral Nº 1600/00.


ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Mónica Patricia ARIAS (Leg. 30.448) a su regreso deberá elevar un informe detallado de lo realizado, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la coordinadora de la Cátedra de Rumiantes Menores a fs. 3 vta.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MANUEL COMARERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 474
ED/